

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

AUTORIZA FONDOS PARA
GASTOS MENORES DEL
PROYCTOS SEP.

LONGAVÍ, 14 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3449

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;
El Decreto Exento N° 2836 del 31-12-2009 de la Municipalidad de Longaví que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;
El Ordinario N° 0115 del 12 de noviembre 2010, del Director de la Escuela F-536 de Paine;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- DISPONGASELE la cantidad de \$250.000.- (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) fondo a rendir de caja chica, inserta en el Plan de Mejora del Proyecto SEP. de la Escuela F-536 "Gabriela Mistral", de Paine, para gastos menores que incurran en el paseo al "Arca de Noe". -
- 2.- ASIGNASE dicho monto al Sr. RAMON ANTONIO NORAMBUENA RAMIREZ, Director de la Escuela F-536 "Gabriela Mistral", de Paine .-

El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los Fondos dentro del plazo de 60 días, de acuerdo a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. Bustos/M. Vásquez/J. Abarza/jam.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Directora Escuela F-536 de Paine
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.
- Página Web.